

CASO HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

CHACHAPOYAS, OCTUBRE 2023



INTRODUCCION



FISCALÍA INTERVIENE GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS TRAS DENUNCIA DE IRREGULARIDADES. (Caso hospitales de Bagua Grande y Pedro Ruiz)

La Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Chachapoyas, intervino el Gobierno Regional Amazonas, tras la denuncia sobre presuntas irregularidades en el proceso de contratación para la ejecución de los hospitales Santiago Apóstol de Bagua Grande y el hospital de Pedro Ruiz.

Autoridades regionales reafirmaron su voluntad de trabajar en conjunto con los órganos de justicia en todo el proceso de investigación a fin de deslindar responsabilidades.

Cabe indicar que, la Contraloría alertó que el GOREA, durante la gestión anterior, otorgó la buena pro a una misma empresa que no cumplió con el requisito de experiencia en especialidad y parte de su plantel profesional no presentó diversos documentos requeridos para la suscripción del contrato.

En el Informe de Control N° 30495-2022-CG, se advierte que, el Comité de Selección responsable de la contratación de las mencionadas obras, otorgó la buena pro a la misma empresa que no acreditó experiencia específica en la ejecución de obras similares, debido a que la experiencia presentada fue ejecutada por una sucursal constituida en Ecuador y no por la empresa matriz ubicada en China, poniendo en riesgo la legalidad y validez de los actos realizados.

De igual manera, los profesionales propuestos por el postor ganador, no cumplen con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Esta intervención oportuna, con la participación de la Contraloría y Ministerio Público, se podrá determinar responsables y que se proceda con todo el peso de la ley en salvaguarda de los recursos del Estado.



CASO HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL - UTCUBAMBA



NULIDAD DE CONTRATO

**A
N
T
E
C
E
D
E
N
T
E
S**

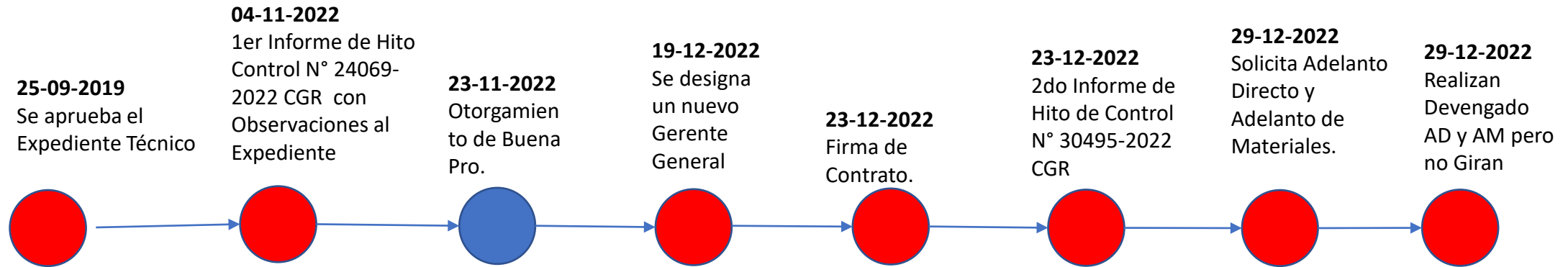


HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL UTCUBAMBA

- A.- PROBLEMAS CON CUESTIONAMIENTOS EN LA ADJUDICACION
- B.- DENUNCIAS DE FRENTE DE DEFENSA.
- C.- 02 INFORMES DE CONTRALORIA
- D.- INTERVENCION DE LA FISCALIA
- E.- MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS POR EL CONTRATISTA
- F.- NULIDAD PLANTEADA – ARBITRAJE INICIADO



LINEA DE TIEMPO GESTIÓN ANTERIOR





LINEA DE TIEMPO GESTION ANTERIOR



- 1.- Con Fecha **25-09-2019**, se aprueba el expediente técnico de la Obra “Hospital Santiago Apóstol de Utcubamba con CUI: 2094709, mediante resolución de Gerencia General Regional N° 064-2019.
- 2.- Con fecha **04-11-2022** la Contraloría General de la República hace llegar el 1er Informe de hito de control N° 24069-2022 en el cual advierte que la Entidad convocó el procedimiento de selección **con permisos y disponibilidad de terreno desactualizado y deficiencias en el Expediente Técnico.**
- 3.- El **23-11-2022**, se otorga la Buena Pro de la licitación Nro. 06-2022 a favor de la empresa China SINOHYDRO CORPORATION LIMITED SUCURSAL DEL PERU. Siendo el presidente del Comité de Selección el Abog. Segundo Francisco Morey Mirano.
- 4.- Con Fecha **19-12-2022**, y faltando 12 días para que culmine la gestión anterior, se da por concluida la designación del Ing. Raul Gutierrez Hidalgo y se designa como nuevo Gerente General al Abog. Segundo Francisco Morey Mirano, quien otorgo la buena pro a la empresa SINOHYDRO.
- 5.- El **23-12-2022**, se firma el contrato con la empresa SINOHYDRO, participando como Gerente General el Abog. Segundo Francisco Morey Mirano.
- 6.- El **23-12-2022** la Contraloría General de la República hace llegar el 2do Informe de hito de control N° 30495-2022 en el cual advierte 02 presuntas irregularidades que son:



LINEA DE TIEMPO GESTIÓN ANTERIOR



a.- Que la especialidad presentada por el postor SINOHYDRO, no cumple con lo dispuesto en las bases integradas, debido a que la experiencia fue ejecutada **por una sucursal constituida en la república del Ecuador**, más no por la empresa matriz cuya sede central se encuentra en CHINA.

b.- La experiencia del profesional propuesto como parte del plantel clave para el perfeccionamiento del contrato no cumple con lo requerido en las bases integradas. Cabe precisar que respecto a este punto, la anterior gestión no realizó ningún descargo en esta comisión del Congreso.

7.- El 29-12-2022 SINOHYDRO solicita cumplimiento de condiciones para inicio de obra, es decir que el GOREA cumpla con otorgar el Adelanto Directo y Adelanto de Materiales entre otras.


8.- El 29-12-2022, el GOREA realiza el devengado para el Adelanto Directo y Adelanto de Materiales pero no gira para concretar para el pago, operación que en el sistema SIAF toma minutos realizarla.



CUESTIONAMIENTOS DE RELEVANCIA



HITOS DE CONTROL POR PARTE DE CONTRALORIA


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 24069-2022-CG/GRAM-CC

CONTROL CONCURRENTE
AL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS

“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO
APÓSTOL- DIRESA AMAZONAS”


HITO DE CONTROL N° 1: EXPEDIENTE TÉCNICO

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 14 DE JUNIO AL 4 DE JULIO DE 2022

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional


LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

GERENCIA REGIONAL DE CONTROL AMAZONAS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 30495-2022-CG/GRAM-SCC

CONTROL CONCURRENTE
AL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS, AMAZONAS

“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE
LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO
APÓSTOL – DIRESA AMAZONAS”

HITO DE CONTROL N° 2: OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO Y PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

TOMO I DE I

CHACHAPOYAS, 23 DE DICIEMBRE DE 2022

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



CUESTIONAMIENTOS DE RELEVANCIA



FIRMA DE PRESIDENTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN ABOG. SEGUNDO MOREY MIRANO, OTORGANDO LA BUENA PRO.

C
U
E
S
T
I
O
N
A
M
I
E
N
T
O
S

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, la ciudad de Chachapoyas, a los 23 días del mes de Noviembre del año 2022 en el local de Sala de Procesos, a las 10:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 029 de Fecha 09/06/2022 encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N° 06-2022-GRA/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA AMAZONAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Función	Nombre	Título	Presencia	Dependencia	Área
Presidente	SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO
		Suplente			
Primer Miembro	JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUEPERVISION Y LIQUIDACIONES
		Suplente			
Segundo Miembro	MELISSA JULIAN RODRIGUEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SUEPERVISION Y LIQUIDACIONES
		Suplente			

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU	S/ 150'579,197.58 (CON IGV)

5 BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7

SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO PRESIDENTE TITULAR CS	JORGE ALFREDO HERNANDEZ CHAVARRY PRIMER MIEMBRO TITULAR	MELISSA JULIAN RODRIGUEZ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR CS

CUESTIONAMIENTOS DE RELEVANCIA

DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE GENERAL ABOG. SEGUNDO MOREY MIRANO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 559 - 2022
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

EJECUTIVA REGIONAL N° 433-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 06 de octubre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 20 DE DICIEMBRE DEL 2022 al Abog. SEGUNDO FRANCISCO MOREY MIRANO, en el cargo público de confianza de GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas, a la Oficina Regional de Recursos Humanos y a los demás interesados con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Que, si bien es cierto, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo, es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de sus funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la Entidad", sin embargo, existen circunstancias que ameritan la emisión de actos administrativos que aseguren la correcta marcha de la citada unidad ejecutora;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho, conforme el Artículo 23° de la Ley N° 27867, modificada con Ley N° 27902, y contando con el Visto Bueno de Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

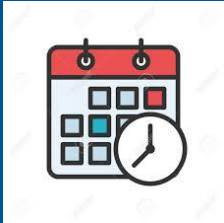
ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN a partir del 19 DICIEMBRE DEL AÑO 2022, del Ing. INGENIERO INDUSTRIAL - RAÚL GUTIÉRREZ HIDALGO, en el cargo público de confianza como GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, a la que se contrae la RESOLUCIÓN



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
MILECIO VALESSES BRAVO
GOBERNADOR REGIONAL (e)

C
U
E
S
T
I
O
N
A
M
I
E
N
T
O
S





CUESTIONAMIENTOS


REACCIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN



 **Diario Ahora - Amazonas y Jaen · Seguir**
20 de diciembre de 2022 ·

#Amazonas
BOTAN A GERENTE DEL GOREA POR NO FIRMAR CONTRATO AMAÑADO PARA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE BAGUA GRANDE

A pocos días de acabarse la gestión regional y por no firmar a toda la costa el contrato para la construcción del hospital de Bagua Grande por 150 millones de soles, Altamirano Quispe, promovió el despido del gerente regional Raúl Gutiérrez. Quien asume el cargo es el presidente del comité de la licitación de la obra y quien será juez y parte. El cuestionado gobernador se lava las manos por sus diferentes denuncias por corrupción y encarga firmar el cambio de gerente al Vice gobernador Milecio Vallejos, quien no se sabe a cambio de qué, da la espalda a su provincia. El ganador de la licitación en medio de cuestionamientos es una empresa China que no tiene experiencia en este tipo de edificaciones. La gestión de Altamirano quiere firmar contrato y dar el adelanto directo de varios millones de soles y no le importa si este se haga o no, debido a que todo lo asumirá la gestión entrante encabezada por Gilmer Horna.

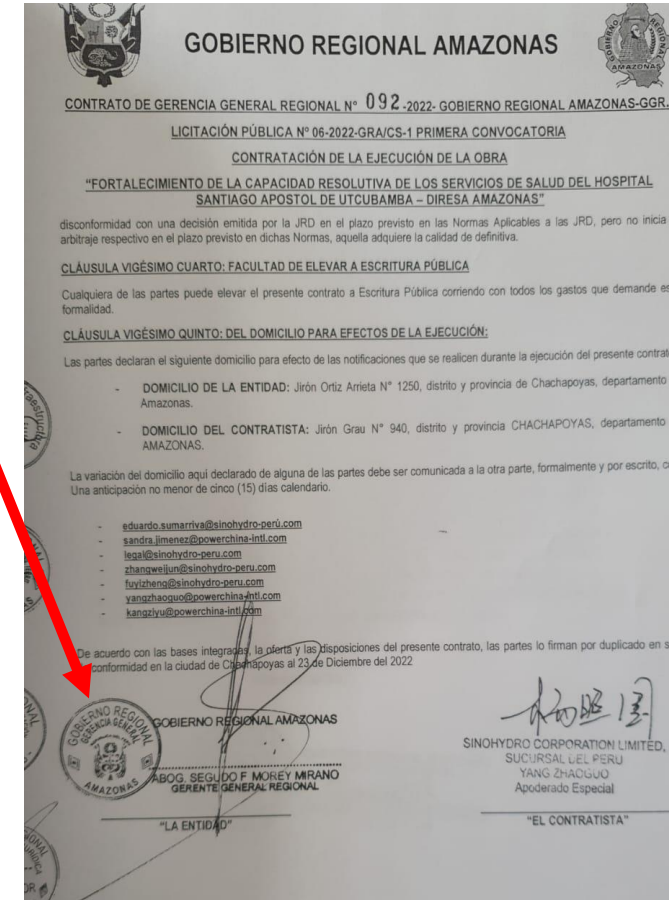
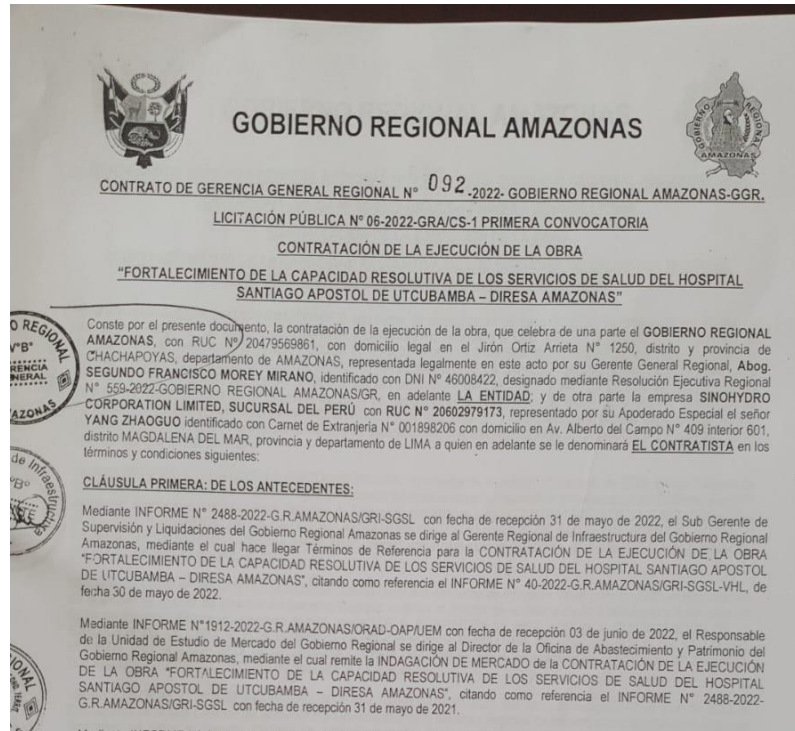


CUESTIONAMIENTOS DE RELEVANCIA



FIRMA DE CONTRATO POR EL NUEVO GERENTE GENERAL ABOG. SEGUNDO MOREY MIRANO

C
U
E
S
T
I
O
N
A
M
I
E
N
T
O
S





CUESTIONAMIENTOS

CUESTIONAMIENTOS DE RELEVANCIA



El día 29-12-2022 se realizó el devengado

La gestión anterior pudo realizarse el día 29-12-2023 o el día 30-12-2023

SIAF 2022 - Release 23.02.01 - [Módulo]

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2022

Expediente 000009391 Entidad 000721 REGION AMAZONAS-SEDE CENTRAL Contrato SEACE 00844844-02164894

Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO Moneda S/. Tipo de Cambio 1.00000000000000000000 Monto Operación 15,057,919.76

Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION Exp. Encargo Modalidad Compra CA LEY DE CONTRATACION Tipo Proc. Sel 14 LICITACION PUBLIC

C	F	Certificado Anual	Doc.	Serie	Número	Fecha	Rib	Año	Co.	Cla.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000001836-0003	032	4222		29/12/2022	1-00				S/.	1.00000000000000000000	15057919.76	A
G	D	0000001836-0003	001	E001	1189	29/12/2022	1-00				S/.	1.00000000000000000000	15057919.76	A

Notas: PARA ATENDER PAGO DEL ADELANTO DIRECTO POR LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.2.2.32	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRA	15057919.76	0183	80.022.0947.0940.0001120.0430010	15057919.76

Proveedor: SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, SUCURSAL DEL PERU

Adelanto Directo



PAGOS/GIRADOS EL 30-12-2023



CUESTIONAMIENTOS

SIAF 2022 - Release 23.02.01 - [Módulo Administrativo - Ejecutora] 000721 Regio

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación

Registro SIAF 2022

Expediente 0000009115 Entidad 000721 REGION AMAZONAS-SEDE CENTRAL Contrato SEACE 00624113-02017721
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO Moneda S/. Tipo de Cambio 1.00000000000000000000 Monto Operación 100,324.52

Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION Exp.Encargo Secuencia Fase
Exp.Fin.Temporal Modalidad Compra CA LEY DE CONTRATACION Tipo Proc.Sel. 14 LICITACION PUBLIC 0001 Op.Inicial A
Fase Contractual P PAGO_TOTAL O PA Area 0000 REGION AMAZONAS-SEDE CE Datos del Contrato

C	F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G	C	0000000405-0004	032	3989	21/12/2022	1-00				S/.	1.00000000000000000000	100324.52	A
G	D	0000000405-0004	001	0001	21/12/2022	1-00				S/.	1.00000000000000000000	100324.52	A
G	G	0000000405-0004	009	7642	29/12/2022	1-00	2005	001	001	S/.	1.00000000000000000000	100324.52	A
G	P	0000000405-0004	069	7642	30/12/2022	1-00	2005	001	001	S/.	1.00000000000000000000	100324.52	A

Ciclo G Gasto Fase G Girado Tipo Giro N Contrato Deuda Glosa O/S N 3989 VALORIZACION Monto Actual 100324.52
Saldo MN 100324.52

Documento A Proveedor Entidad Conv M.Pago Cta. Cta.
Cod. Serie Número Fecha Tipo / RUC Reciproca FF/Rb Proy. TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio
009 7642 29/12/2022 1 20606376627 1 00 000 E 0 11 2005 001 001 S/. 1.00000000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto	Meta	Cadena Programática	Monto
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRA	100324.52	0042	01.382.1964.5140.0008115.0330065	100324.52

Documentos B

Cod.	Número	Fecha	Nombre/Girado	Monto
081	22009310	29/12/2022	CONSORCIO VIAL KUELAP	100324.52

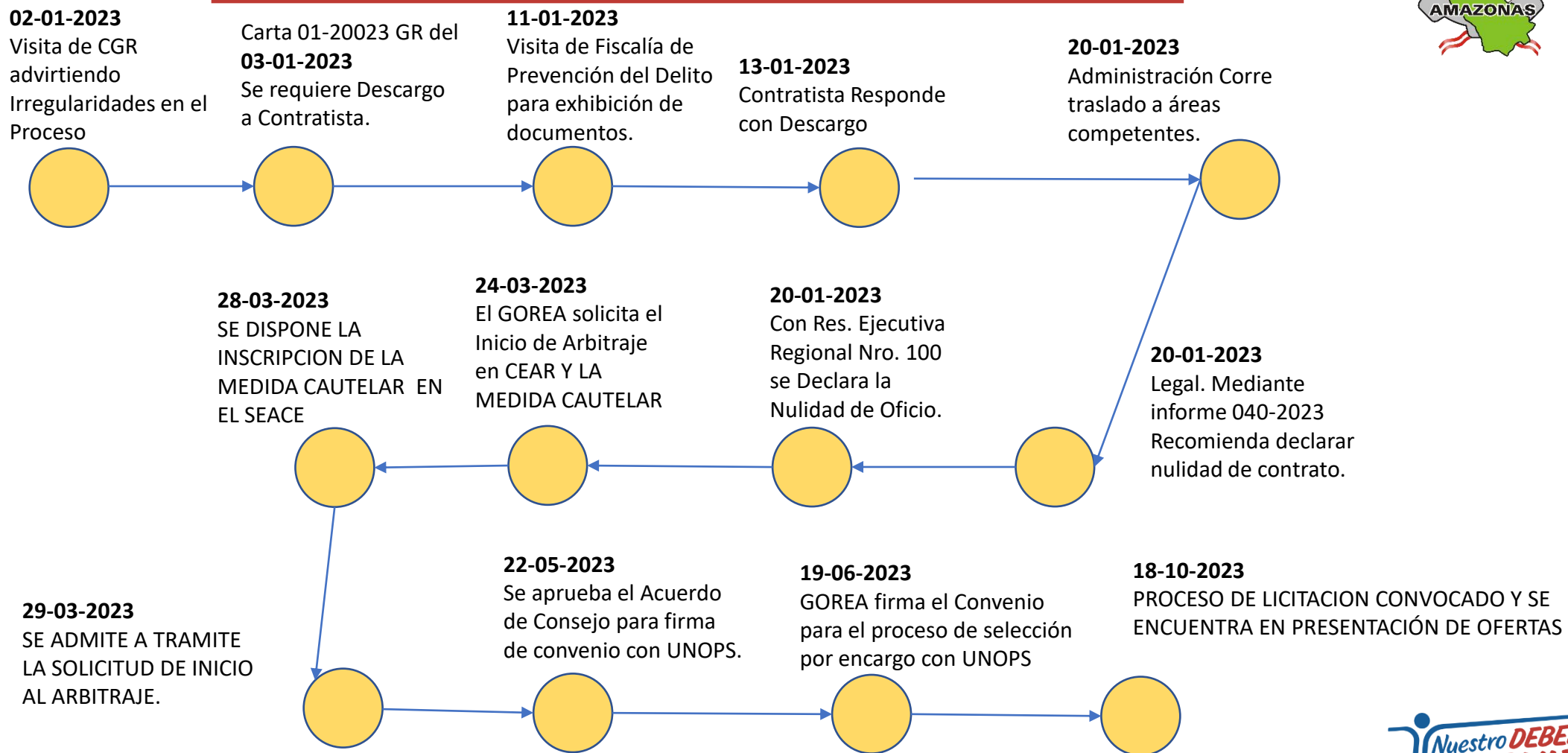
Cta. Año Bco. Cta. Motivo Afecto
Transf. > de Pago > ITF > Detalle de Recibos

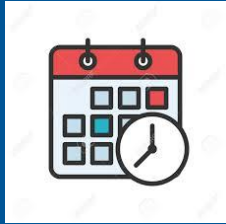
Proveedor: CONSORCIO VIAL KUELAP

Pago (Girado) realizado el 30-12-2023



LINEA DE TIEMPO GESTIÓN ACTUAL





INTERVENCIONES

INTERVENCIONES DE INICIO DE GESTIÓN.



VISITA DE CONTRALORIA GENERAL

Gobierno Regional Amazonas
Publicado por Mario Linder · 6 de enero ·

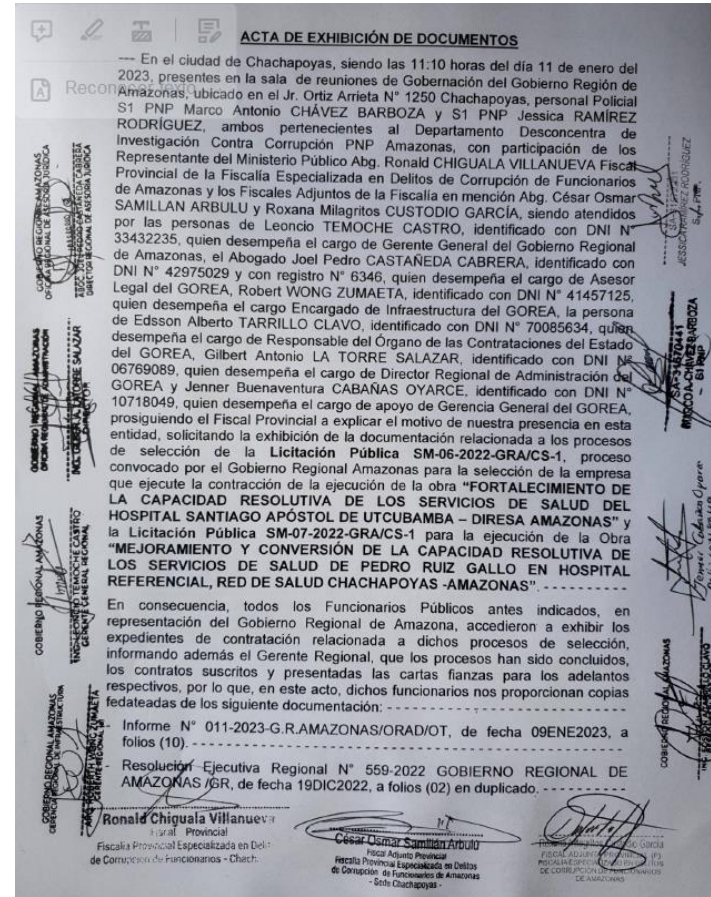
#NuestroDeberEsServir

GOBERNADOR RECIBIÓ VISITA INOPINADA DE LA CONTRALORÍA POR CASO HOSPITALES DE UTCUBAMBA Y PEDRO RUIZ

El gobernador regional de Amazonas, Gilmer Wilson Horna Corrales, sostuvo una reunión con el gerente regional de Control de Amazonas, Frank Christian Venero Torres, a fin de abordar la situación referente a la adjudicación de contratos sobre los hospitales de Utcubamba y Pedro Ruiz, los cuales presentan una serie de irregularidades.

El titular del pliego regional, solicitó a los funcionarios del órgano de control hacer una labor de fiscalización oportuna; aprovechando la visita inopinada del gerente regional de la Contraloría que realizaron a la sede del Gobierno Regional de Amazonas.

Es así, Horna Corrales ordenó que toda la información correspondiente sea puesta a disposición de la Contraloría, resaltando que debe existir transparencia en todo acto administrativo.



INTERVENCIÓN DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS DE AMAZONAS, PARA EXHIBICIÓN Y RECOJO DE DOCUMENTOS



CUESTIONAMIENTOS DE RELEVANCIA



DENUNCIA DE FRENTE DE DEFENSA

FREDDICH
FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS

RECIBIDO
5.24V

Chachapoyas, 04 de enero de 2023

OFICIO N° 002-2023-FREDDICH/JVZ-P

SEÑOR : LEONCIO TEMOCHE CASTRO
GERENTE GENERAL DEL GOBERNADOR REGIONAL DE AMAZONAS

ASUNTO : SOLICITA CUMPLIMIENTO DE DEBERES FUNCIONALES

REFERENCIA : a) LP-SM-06-2022-GR/CS-1 CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA "PORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA - DIRESA AMAZONAS"
b) LP-SM-07-2022-GR/CS-1- CONTRATACION DE OBRA "MEJORAMIENTO Y CONVERSION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE PEDRO RUIZ GALLO EN HOSPITAL REFERENCIAL, RED DE SALUD CHACHAPOYAS -AMAZONAS
c) DICTAMEN N° D000884-2022-OSCE-SPRI
d) oficio n° 000742-2022-CG/GRCA
e) HITO DE CONTROL N° 24069-2022CG/GRAM-SCC

Por medio del presente, JINDLEY VARGAS ZUMAETA identificado con DNI N° 33407029, domiciliado en el Jr. Libertad N° 346 distrito y provincia de Chachapoyas, región Amazonas, con teléfono móvil N° 978970292, correo electrónico kinobox16@hotmail.com, me dirijo a usted saludándole cordialmente para manifestarle que amparado en el Art. 2° incisos 14 y 20, y el Art. 76° de la Constitución Política del Estado, en los numerales 1.1, 1.3, 1.5, 1.8 y 1.16 del Art. IV y en los Art. 114° y 115° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444 así como en la Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con su Reglamento; me dirijo a usted saludándole cordialmente para manifestarle lo siguiente:

PRIMERO: Los procesos de la referencia a) y b) fueron adjudicados en clara vulneración a sus bases integradas que prevelan expresamente que la acreditación de la experiencia de los postores en la especialidad cuando corresponda a un consorcio, establezca la totalidad del porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. (sic); sin embargo, los miembros del Comité de Selección, que tienen vasta experiencia en procesos de la misma naturaleza; de manera evidente han forzado la calificación de la experiencia del adjudicatario pese a que la misma corresponde, objetivamente, a su consorciado y no a él.

SEGUNDO: Al respecto, el OSCE mediante dictamen de la referencia c) emplazó a la Entidad saliente lo siguiente:

- 1) Elabore y remita a este Organismo Técnico Especializado, un informe técnico legal en el cual se evalúe el contenido de las cartas S/N de fecha 07.DIC.2022 y LA Carta Nro. 081-2022 de fecha 28.NOV.2022; y de ser el caso, desvirtúe los hechos cuestionados por el recurrente (sic).
- 2) De haber advertido errores o deficiencias, precise las acciones que implementará al respecto o medidas correctivas adoptadas. (sic)

Ante lo cual, su representado ensayó la absurda justificación que los términos usados en el Ecuador (país donde la empresa de maras obtuvo su "experiencia"), serían diferentes a los que usamos en nuestro País; es decir, que, para admitir la experiencia de la empresa cuestionada, el Comité de Selección a inferido que el término "Dirección General" es igual que

SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
OTD-GOREA
DOC: 03016033
EXP: 62303455

CELULARES: 978 970 292 - 941 943 029 - 981 868 883 Correo Electrónico: kinobox16@hotmail.com
Jr. Libertad N° 346 Jr. Dos de Mayo 404 - 402 - Chachapoyas

FREDDICH
FRENTE DE DEFENSA Y DESARROLLO DE LOS INTERESES DE LA PROVINCIA DE CHACHAPOYAS

RECIBIDO

"Dirección Técnica y Administración" no obstante que el contrato de consorcio indica con claridad meridiana, que la Puentes será responsable de la Dirección Técnica y Administración en la ejecución de los trabajos de construcción del nuevo hospital y en el suministro del equipamiento del mismo en los términos previstos en la Oferta y en el contrato de "el Proyecto" la valoración económica de los compromisos y obligaciones de ejecución de los trabajos del PROYECTO en el seno del contrato distinta e independiente de la correspondiente al grado de participación de cada Consorciado en los resultados del Consorcio.

TERCERO: Por otro lado, el 08-11-2022, la Gerencia Regional de Control de Amazonas de la Contraloría General de la República, mediante oficio de la referencia d) comunicó al titular de su representada el hito de control de la referencia e) donde advierte, entre otros hallazgos de vital relevancia, que el terreno donde está previsto construir el hospital Santiago Aposto de Utcubamba no pertenece al Gobierno Regional de Amazonas, por lo tanto, demandó que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan para revertir las situaciones adversas enumeradas en dicho hito de control.

CUARTO: En vista que el gobernador regional saliente, al perfeccionar los contratos derivados sin IMPLEMENTAR lo dispuesto por los órganos rectores de las contrataciones públicas, convalidó las irregularidades advertidas; como FREDDICH, amparados por nuestra carta magna, interpusimos en contra de los involucrados la correspondiente denuncia penal por la presunta comisión de los delitos de negociación incompatible y colusión, misma que hago llegar una copia para su conocimiento y estricto seguimiento por parte de la procuraduría pública de su representada.

QUINTO: Sin perjuicio de lo indicado y en uso de mi derecho personal y en interés general de la colectividad, habiendo causales suficientes para anular los mencionados contratos suscritos fraudulentamente, solicito que, en el inicio de su gestión y deslindeando con las prácticas corruptas de su antecesor, saneé los procesos mediante la figura jurídica de la nulidad para que los contratos de los hospitales que tanto necesita nuestra región, sean suscritos y ejecutados de acuerdo a la Ley y no al margen de ella.

Cabe mencionar que en estos casos el Código Penal establece que, habiendo tomado conocimiento de un ilícito, un funcionario público debe actuar de forma inmediata y diligente bajo responsabilidad civil y penal en caso de inacción, para no solo evitar que se consuma la comisión del delito sino para evitar que se generen daños al erario público.

Atentamente,

Jindley Vargas Zumaeta
Presidente del FREDDICH

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA GENERAL
PROYECTO

CELULARES: 978 970 292 - 941 943 029 - 981 868 883 Correo Electrónico: kinobox16@hotmail.com
Jr. Libertad N° 346 Jr. Dos de Mayo 404 - 402 - Chachapoyas



LINEA DE TIEMPO GESTIÓN ACTUAL



- 1.- Con fecha 02-01-2023 SINOHYDRO solicita inicio de arbitraje en el Centro de Arbitrajes CECONP.
- 2.- El 02-01-2023 al iniciar nuestra gestión, se tuvo la visita de los funcionarios de la Contraloría General de la República, quienes en reunión con la Gobernación, advirtieron presuntas irregularidades en el proceso de selección plasmados en sus Informes de Hito de Control, del mismo modo ingresaron documento del Frente de defensa y desarrollo de los intereses de la provincia de Chachapoyas (FREDDICH).
- 3.- Mediante Carta 01-2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/ GR de fecha 03-01-2023, notifica a la empresa SINOHYDRO otorgándole el plazo de 05 días para que remita sus descargos respectivos en relación a los cuestionamientos sobre información inexacta y vulneración al principio de presunción de veracidad (Referencia Informe de Hito de Control N° 30495, prueba pre constituida según lo regula la ley 27785, ley orgánica del sistema nacional de control).
- 4.- El 11-01-2023, la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios, interviene en las instalaciones de la sede central del GOREA, con la finalidad de requerir la exhibición de los documentos referentes al proceso de licitación LP-SM-6-2022-GRA/CS-1, levantándose el acta correspondiente.



LINEA DE TIEMPO GESTIÓN ACTUAL



5.- El 13-01-2023, SINOHYDRO responde con carta N° 06-2023 la absolución de los descargos requeridos por el GOREA.

6.- Mediante INFORME N° 047-2023-G.R.AMAZONAS/ORAD-OAP, de fecha 20 de enero de 2023, el Director de la Oficina Regional de Administración, remite a la Dirección de Asesoría Legal información de descargo de contratista y el INFORME N° 0022-2023-G.R.A/ORAD-OAP-OEC sobre absolución de cuestionamientos respecto a información inexacta y vulneración al principio de presunción de veracidad.

7.- Con fecha 20-01-2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, indica que ante los hechos advertidos, recomienda que corresponde declarar la nulidad de oficio del contrato suscrito con la empresa SINOHYDRO, al haberse constatado la transgresión al principio de presunción de veracidad.

8.- Por lo expuesto y sustentos, con fecha 20-01-2023, se expide la Resolución N° 100 – GOBIERNO REGIONAL/GR que resuelve declarar la nulidad de oficio del Contrato de Gerencia General Regional N° 092-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR.



LINEA DE TIEMPO GESTIÓN ACTUAL



9.- Con fecha 24-03-2023 el GOREA solicita el inicio del proceso Arbitral en el Centro de Arbitraje CEAR Latinoamericano, en la cual también se requiere la medida cautelar de emergencia.

10.- Con fecha 28-03-2023 el GOREA, dispone la inscripción de la medida cautelar en el SEACE.

11.- Con fecha 29-03-2023 se admite a tramite la solicitud de inicio de arbitraje por parte del GOREA ante CEAR.

12.- Mediante Acuerdo de Consejo N° 025 de fecha 22-05-2023, el Consejo Regional aprueba la firma de Convenio para el proceso de selección por encargo mediante el organismo internacional UNOPS, correspondiente a la ejecución de la obra “Hospital Santiago Apostol de Utcubamba”.

13.- Con fecha 19-06-2023 se firma el convenio con el Organismo Internacional UNOPS, para el proceso de selección por encargo para la ejecución de la obra “Hospital Santiago Apostol de Utcubamba”.

ESTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR ENCARGO A LA FECHA.

HOSPITAL SANTIAGO APÓSTOL DE UTCUBAMBA CUI: 2094709



INVERSIÓN TOTAL
S/172'040,154.62



BENEFICIARIOS
170,307 habitantes



EN LICITACIÓN

UNOPS ha realizado la revisión del expediente técnico de la Infraestructura física, habiendo detectado más de 300 observaciones que han sido levantadas por el GOREA.

Se ha convocado el proceso de selección, según cronograma, actualmente se encuentra en PRESENTACION DE OFERTAS.



CONCLUSIONES

- LA GESTION ANTERIOR, NO REALIZO NINGUNA ACCION A FIN DE LEVANTAR LAS OBSERVACIONES DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL DE LA CONTROLARIA, REFERENTE DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, NO EXISTIENDO NINGUNA OTRA INSTANCIA NACIONAL QUE PUEDA CUESTIONAR LOS INFORMES DE CONTROL.
- FUE DE GRAN SORPRESA PARA LA POBLACION AMAZONENSE, QUE EL GERENTE GENERAL QUE ACOMPAÑÓ DURANTE CASI TODA LA GESTIÓN DEL EX GOBERNADOR, FUE CAMBIADO A TAN SOLO 12 DÍAS DEL TERMINO DE SU PERIODO.
- ESTE NUEVO GERENTE GENERAL QUIEN ADEMAS FUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, FIRMO EL CONTRATO RESPECTIVO, GESTION QUE LLEGO A REALIZAR LA FASE DE DEVENGADO PARA OTORGAR UN ADELANTO DIRECTO, PERO NO REALIZAN EL GIRO AUN CUANDO CONTABAN CON EL TIEMPO SUFICIENTE (29 Y 30 DIC. 2022).
- DESDE EL INICIO DE MI GESTIÓN, RECIBI ADVERTENCIAS POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA RESPECTO A PRESUNTAS IRREGULARIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN LLEVADO PARA EL HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA, ADEMAS EL FREDDICH NOS HACE CONOCER LA DENUNCIA PRESENTADO SOBRE ESTE CASO EN LAS INSTANCIAS JURIDICIONALES. INCLUSO LA FISCALIA INTERVINO LA SEDE REGIONAL POR ESTE CASO.

CONCLUSIONES

- QUE EXISTIENDO UN INFORME DE CONTROL POSTERIOR, INFORMES DE LOS HITOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA, EL INFORME DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, EL INFORME LEGAL DE LA ENTIDAD, SE DIO EL SUSTENTO PARA DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO DEL CONTRATO CON LA EMPRESA SINOHYDRO.
- A LA FECHA SE TIENE PROCESOS ARBITRALES EN TRAMITE.
- EL GOREA A SUSCRITO UN CONVENIO CON UNOPS PARA LLEVAR POR ENCARGO EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONTRATACION DEL EJECUTOR DE LA OBRA “HOSPITAL SANTIAGO APOSTOL DE UTCUBAMBA”. EL COSTO DE DICHO CONVENIO ES US\$ 527,614.00 DOLARES QUE REPRESENTA APROXIMADAMENTE 1.6% DEL VALOR DE LA OBRA Y ES FALSO LO QUE MANIFISTEA EL EX GOBERNADOR INDICANDO QUE ES EL 6% DEL VALOR DE LA OBRA.
- UNA DE LAS OBLIGACIONES DE UNOPS ES REVISAR EL EXPEDIENTE TECNICO, HABIENDO ENCONTRADO MAS DE 300 OBSERVACIONES, LO CUAL EVIDENCIA LO MANIFESTADO EN LOS INFORMES DE CONTROL.
- LAS ACCIONES REALIZADAS POR NUESTRA GESTION, SE SUSTENTA EN TRANSPARENTAR EL PROCESO DE CONTRATACION, DADO TODOS LOS CUESTIONAMIENTOS QUE HA TENIDO ESTA IMPORTANTE OBRA. POR LO CUAL NUESTRO PEDIDO FINAL ES QUE A TRAVES DEL CONGRESO, EL EJECUTIVO Y PROCURADORIA NACIONAL SE FORTALESCA NUESTRA DEFENSA ANTE ESTE TIPO DE EMPRESAS CON MALAS PRACTICAS.



Nuestro **DEBER**
es **SERVIR**

MUCHAS GRACIAS
